



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

ESTADO ELECTRÓNICO No. 78

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2019

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN O SENTIDO DE LA PROVIDENCIA <i>(Descargue aquí las providencias)</i>	FECHA AUTO
2018-00027	Nulidad y restablecimiento del derecho	Import y Export Shalom SAS	Dirección de impuestos y aduanas nacionales "DIAN"	Aclara auto que convoca Aud. Inicial	02-08-2019
2018-00031	Reparación directa	Sandra Liliana Malte Aguirre y otros	Instituto colombiano de bienestar familiar "ICBF", Congregación de religiosos terciarios capuchinos de los dolores	Admite llamamiento en garantía	02-08-2019
2018-00061	Nulidad y restablecimiento del derecho	Martha Dolores López	Nación – Ministerio de educación – Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio "FNPSM"	Acepta el desistimiento de la demanda	02-08-2019
2018-00280	Reparación directa	Leider Adrián Martínez Criollo	Municipio de Pasto, Construcciones futuro "CONFUTURO" LTDA, Curaduría urbana primera de Pasto	Corre traslado de solicitud de desistimiento de la demanda	02-08-2019
2018-00328	Nulidad y restablecimiento del derecho	María del Carmen Rosero Arturo	Nación – Ministerio de educación – Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio "FNPSM"	Acepta el desistimiento de la demanda	02-08-2019
2018-00346	Ejecutivo	Jorge Efraín Ordóñez Ordóñez y otros	Nación – Rama judicial	Corre traslado de excepciones	02-08-2019
2019-00011	Nulidad y restablecimiento del derecho	Pedro Antonio De La Cruz Revelo	Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional "CASUR"	Acepta el desistimiento de la demanda	02-08-2019
2019-00072	Nulidad y restablecimiento del derecho	Antimo Mosquera Imbachi	Caja de retiro de las fuerzas militares "CREMIL"	Acepta el desistimiento de la demanda	02-08-2019
2019-00133	Acción popular	Vanessa Pérez Zuluaga	Notaría primera de Ipiales	Rechaza la demanda	02-08-2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05 DE AGOSTO DE 2019, SIENDO LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.**

WILLIAM EFRAÍN CALVACHI OBANDO
SECRETARIO